

Convocatoria Contratos Temporales OCTUBRE 2025

El Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Sevilla hace pública la relación provisional de solicitantes admitidos y excluidos (indicando en este caso la causa de exclusión) de la convocatoria de selección para la contratación temporal de personal Investigador/Técnico para la ejecución de proyectos financiados con fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

En el caso de que la contratación sea financiada por un proyecto de investigación, el contrato se formalizará una vez se publique la resolución definitiva de concesión del proyecto (siendo el gasto para la contratación elegible) y la orgánica disponga de la cuantía para sufragarlo. La Universidad de Sevilla no se hará responsable de aquellas contrataciones que no lleguen a materializarse por no cumplirse los requisitos exigidos.

Se adjuntan a esta publicación:

- Anexo I: Lista provisional de admitidos y excluidos con su causa de exclusión.
- Anexo II: Puntuaciones mínimas establecidas por las Comisiones de Selección

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, las personas participantes dispondrán de un plazo de tres (3) días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta lista para presentar reclamación, o bien para subsanar la falta o acompañar losdocumentos preceptivos, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución. En este plazo no se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de las subsanaciones se realizará a través del gestor de solicitudes, adjuntando en formato pdf los documentos requeridos. Una vez grabada la subsanación en el gestor y adjuntados todos los documentos requeridos, el solicitante deberá finalizarel proceso y generar el documento acreditativo de resumen de la subsanación; a continuación , el solicitante deberá firmar y presentar este documento generado, dirigidoal Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación	iuliloxmwidlToFwDYdXJA==	Fecha	05/11/2025	
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iuli1oxmwidlToFwDYdXJA%3D%3D	Página	1/3	





Códigos de los motivos de exclusión:

1. No aporta fotocopia del DNI o equivalente para la ciudadanía de la Unión Europea, o tarjeta de residente en caso de naturales de otros países.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de documento válido y vigente, DNI o pasaporte; copia de ambas caras del documento.

2. No aporta la titulación específicamente requerida en la oferta o el resguardo de haberla solicitado en vigor.

Ayuda para la subsanación: presentar copia del título para la plaza afectada, por ambas caras. o en su defecto, el resguardo del título si es que aún no se ha expedido el mismo. También se acepta la certificación supletoria al título universitario oficial, el cual tiene una validez de 1 año según Real Decreto 1002/2010 de 5 de agoso, sobre expedición de títulos universitarios oficiles. En cualquier caso, en el siguiente enlace de la carpeta ciudadana puede obtener, entre otros, sus certificados académicos: https://carpetaciudadana.gob.es/carpeta/clave.htm

2 bis. No aporta titulación requerida en caso de titulación extranjera.

Aclaración: En el momento de la solicitud del contrato será suficiente con presentar la solicitud de homologación o de declaración de equivalencia oficial ante una universidad española, o el documento/resguardo acreditativo de haber iniciado el procedimiento de acceso a los estudios oficiales de posgrado (máster o doctorado) mediante la correspondiente acreditación del reconocimiento del título extranjero que permita el acceso al mismo.

En el momento de la firma del contrato será condición necesaria disponer de dicha homologación, declaración de equivalencia oficial, o Resolución Rectoral de la Universidad de Sevilla o documento oficial equivalente expedido por otra universidad española que acredite el acceso a los estudios oficiales de posgrado.

3. No aporta certificación académica oficial firmada de la titulación requerida.

Ayuda para la subsanación: presentar copia de la certificación académica completa y firmada para la plaza afectada de todas las titulaciones requeridas.

- 4. No aporta CV.
- 5. No presenta Resumen de solicitud por registro o no está firmada.

Ayuda para la subsanación: para poder validar la presentación de la solicitud elcandidato tiene que presentar el Resumen de la Solicitud firmado por Registro General de la Universidad de Sevilla Sevilla (https://reg.redsara.es)

Código Seguro De Verificación	iuliloxmwidlToFwDYdXJA==	Fecha	05/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iuliloxmwidlToFwDYdXJA%3D%3D	Página	2/3





6. Solicitud fuera de plazo.

Causa de exclusión no subsanable.

- 7. Resumen de Solicitud sin firmar.
- 8. No aporta documentación Formación y Experiencia/méritos.

Ayuda para la subsanación: el candidato debe aportar los méritos alegados tanto del currículum presentado como de los méritos que aparecen en el anexo de la plaza como Formación y Experiencia.

EL RECTOR, P.D. (Resolución Rectoral 26/01/2021) EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	iuliloxmwidlToFwDYdXJA==	Fecha	05/11/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/iuliloxmwidlToFwDYdXJA%3D%3D	Página	3/3

